Resolución Suprema Nº 102-2024-RE

Lima, 17 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 029-2019-RE, de 20 de febrero de 2019, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Arsenio Benzaquen Perea como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Qatar;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0141-2019-RE, se fijó el 1 de abril de 2019, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Qatar;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Arsenio Benzaquen Perea como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Qatar.

Artículo 2.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
17 MAY 2024
RS No. 102 / RE